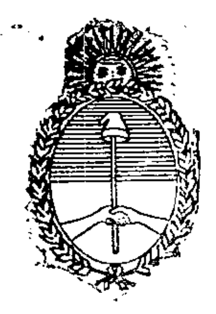
1980115

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 15 de enero de 1981

NUMERO 24.586

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 812-6697

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

EXPEDICION
T.E. 812-1330

$ 1.000

...EO ...TINO ...“B”

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 905

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

AGROGANADERA MELICURA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: La sociedad adopta el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, Resolución I. G. P. J. 3/79. — 1) Socios: Ignacio Javier Sáenz, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 7.067.865, de 32 años, domiciliado en Avenida Callao 1934, piso 11 “B”; Carlos Gregorio Odriozola, argentino, casado, ingeniero agrónomo, de 25 años, D. N. I. Nº 11.574.840, domiciliado en Malabia 3124, 2º piso “D”. — 2) Fecha Instrumento Constitución: Escritura pública Nº 720 del 30 de octubre de 1980, folio 2.432 del Registro 276 de Capital Federal. — 3) Denominación: AGROGANADERA MELICURA, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Avda. Roque Sáenz Peña 628, 4º piso “H”, Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación agropecuaria de todo tipo de inmuebles rurales, bajo todas sus formas, interviniendo en la comercialización e industrialización de todos los productos y sub-productos derivados de la ganadería, agricultura, forestación, horticultura, fruticultura y floricultura, así como también negocios de importación y exportación de dichos productos y subproductos ejerciendo las comisiones, mandatos y representaciones que fueren menester. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que se encuentren directamente o indirectamente relacionados con su objeto social. — 6) Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: pesos 20.000.000.-, veinte millones de acciones ordinarias al portador. — 8) Composición Organos de Administración y Fiscalización: Presidente: Ignacio Javier Sáenz. Vicepresidente: Carlos Gregorio Odriozola. Representación a cargo del presidente o vicepresidente indistintamente. Síndico Titular: Gregorio Ignacio Sanz; Síndico Suplente: Hugo Arias. — 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Vicepresidente.

$ 210.000 — Nº 44.958

PERGAMO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Don Guillermo Baldatti, argentino, quien manifiesta ser divorciado, nacido el 29 de marzo de 1933, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.099.950, domiciliado en calle Quintana 282, piso octavo, departamento “H” de esta ciudad y doña Rosa María Anaya San Martín, española, soltera, nacida el 10 de abril de 1927, ama de casa, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 6.699.302, domiciliada en calle Quintana 282, piso octavo, departamento “H” de esta ciudad. — 2) Fecha de Constitución: 25 de octubre de 1978 por escritura Nº 398 otorgada por la escribana de Capital Federal Dra. Blanca Anahí Fleitas al fº 1.026 del Registro Notarial Nº 298 de Capital, escritura rectificatoria Nº 500 del 29 de octubre de 1980 otorgada por la escribana Dra. Blanca Anahí Fleitas que obra al folio 1.236 del mismo Registro Notarial. — 3) Denominación de la Sociedad: La sociedad se denomina PERGAMO S. A. — 4) Tiene su domicilio social en Paraguay 1307, 4º piso, oficina 37, Capital Federal. — 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, fabricación, transformación fraccionamiento, ejecución de etapas en el proceso de producción, envasado y acondicionamiento de productos químicos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El Capital Social es de novecientos mil pesos, representado por noventa acciones de diez mil pesos valor nominal cada una, que serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — 9) Se designa para integrar el Organo de Administración: como Presidente a don Guillermo Baldatti y como Director suplente a doña Rosa María Anaya San Martín. Se designa como Síndico Titular a don Mario José Blanco; se designa como Síndico suplente a don Oscar Alberto Piccinelli. — 10) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. Esta representación podrá otorgarse asimismo a los directores y/o apoderados especiales que el Directorio designe. — 11) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

El Presidente.

$ 282.030 — Nº 44.982

ACLARACION

ESTABLECIMIENTO LA SOFIA

Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que en publicación aparecida el día 22 de diciembre 1980, pág/1 Secc. Judiciales, donde dice Establecimiento la Sofica, Sociedad Anónima en su título y Establecimiento La Sofica S. A. en su texto deben leerse: Establecimiento La Sofía, Sociedad Anónima y Establecimiento La Sofía S. A.

El Directorio.

$ 36.000 e. 15/1 Nº 45.016 v. 15/1/81

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASTEL-BO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Fecha de Constitución: Por instrumento privado del 4/12/1980. — 2º) Socios: Oscar Antenor Castellano Zarza, paraguayo, de 40 años de edad, casado con María Asunción Calpe, C.I. 6.696.310 de Pol. Fed., comerciante, domiciliado en Duayen y Peiro, Lomas de Florida, Merlo, Pcia. de Buenos Aires; Viviana Susana Aliaga, argentina, de 22 años de edad, soltera, con D.N.I. 11.994.749, comerciante, domiciliada en Figueroa Alcorta y Junín, Merlo, Pcia. de Buenos Aires y Félix César Castellano, nacionalizado argentino, de 31 años de edad, casado con Graciela Beatriz Casagna, D.N.I. 11.327.627, comerciante, domiciliado en Machado 25, Merlo, Pcia. de Buenos Aires. — 3º) Denominación: CASTEL-BO S.R.L. — 4º) Domicilio: Cochabamba 2571, P.B., oficina 14, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Construcciones civiles e industriales en general, con personal a su cargo o no, pudiendo hacer subcontrataciones de los mismos. — 6º) Plazo de Duración: 10

SUMARIO

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1/1/81

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un maximo de setenta (70) espacios SEIS MIL PESOS ($ 6.000.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicacion ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentacion a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas. MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.200.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centimetros de ancho o fracción CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CUARENTA MIL PESOS ($ 40.000.—).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 1.800.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con caracter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centimetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).

c) Publicacion sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Separatas y Fotocopias
Precios de Venta

Se hace saber que de acuerdo a la Disposición Nº 30/80 de la Dirección Nacional del Registro Oficial a partir del 1º de Enero de 1981, los precios de venta de las Separatas y Fotocopias serán los siguientes:

SEPARATAS:

a) De dieciséis o menos páginas:

TRES MIL PESOS ($ 3.000.—)

b) De más de dieciséis páginas:

El precio variará proporcionalmente de acuerdo a las que leven en más.

FOTOCOPIAS:

a) Tamaño Oficio:

OCHOCIENTOS PESOS ($ 800.—)

b) Tamaño Tabloid:

MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 1.600.—)

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: $ 3.000.000. — 8º) Composición del Organo de Administración de la Representación Legal: Será ejercida por el señor Oscar Antenor Castellano Zarza, designado por el plazo de duración de la socidead. — 9º) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

El Socio.

$ 114.000 — Nº 44.928

FYLS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Federico Kurban, turco, soltero, de 34 años, comerciante, C.I. 7.283.648 de la Pol. Fed., con domicilio en Av. del Libertador Gral. San Martín 4510, 4º piso, dpto. B, Capital Federal; Lilyan Ratkovic, turca, casado, de 41 años, comerciante, Pasaporte turco expedido en Estambul Nº TRA 845.252, con domicilio en Av. del Libertador Gral. San Martín 4510, 4º piso, dpto. B, Capital. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de diciembre de 1980. — 3º) Razón Social: FYLS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio: Av. del Libertador Gral. San Martín 4510, 4º piso, dpto. B, Capital. — 5º) Objeto Social: a) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero la fabricación y venta, tanto al por mayor como al detalle, de prendas de vestir en general, utilizando materias primas naturales o sintéticas de cualquier naturaleza; b) La importación y exportación de artículos del ramo y de toda otra mercadería cuya comercialización en el país o en el extranjero esté permitida por las respectivas autoridades; c) Comprar, ven-

SUSCRIPCIONES NO RENOVADAS ORGANISMOS OFICIALES AÑO 1981

- La suscripción al Boletín Oficial de la República Argentina venció el 31 de diciembre de 1980.
- Los suscriptores —únicamente organismos oficiales—, que no hayan renovado la suscripción correspondiente al año 1981, *dejarán de recibir el diario, como les fuera anticipado.*
- *Instrucciones para la renovación:* acompañando la tarjeta de renovación o de último aviso:

PERSONALMENTE: En Suipacha 767, en el horario de 13 a 16.

Sección Suscripciones, para pagos en efectivo o cheques a la orden de: DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

Sección Mesa de Entradas: para renovaciones por medio de órdenes de compra.

POR CORRESPONDENCIA:

Dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008, adjuntando órdenes de compra, cheque o giro postal únicamente sobre esta plaza a la orden de: DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

TARIFA ANUAL
(Disposición Nº 25/80 D.N.R.O.)

Sección Legislación	$ 450.000.-
Boletín Completo	$ 1.350.000.-

der y construir inmuebles inclusive por la ley de propiedad horizontal, loteos y urbanizaciones. — 6º) Plazo de Duración: 99 años, a contar del día 26 de diciembre de 1980. — 7º) Capital: $ 100.000.000, dividido en 10.000.000 de cuotas de $ 10 cada una. — 8º) Dirección y Administración: A cargo del socio Gerente Federico Kurban. — 9º) Cierre del Ejercicio: El 31 de agosto de cada año.

$ 138.000 — Nº 44.935

SALAVERRY

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Socios: Martín Alberto Salaverry, nacido el 20 de setiembre de 1952, casado con Susana Ester Pardo, comerciante, D.N.I. 10.414.645, y Susana Ester Pardo de Salaverry, argentina, nacida el 17 de noviembre de 1952, casada con Martín Alberto Salaverry, ama de casa, D.N.I. 10.547.133, ambos domiciliados en Azcuénaga 382, 2º piso, dpto. A, Capital Federal. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 30|12|1980. — 3º) Denominación Social: SALAVERRY S.R.L. — 4º) Domicilio Social: Azcuénaga 62, 8º piso, dpto. A. — 5º) Objeto Social: Explotación de flotas de automóviles taxímetros y prestación de dicho servicio público. — 6º) Plazo de Duración de la Sociedad: 10 años a partir del 1|12|1980. — 7º) Capital Social: $ 40.000.000. — 8º) Organización de la Representación Legal: La sociedad será dirigida y administrada por el señor Martín Alberto Salaverry, en forma individual, a quien se lo designa Gerente de la misma. — 9º) Cierre del Ejercicio: El 30 de noviembre de cada año.

$ 64.000 — Nº 44.942

TORCILO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Aviso Ley 19.550, art. 10, modificada por la Ley 21.357. — Constitución de Sociedad. — 1º) Eugenio Carlos Silberman, argentino, nacido el 22 de mayo de 1939, casado, médico, L.E. 4.294.231, Cuba 1836, piso 12 C, Capital Federal; Alejandro Raimundo Sucari, argentino, nacido el 24 de febrero de 1958, casado, comerciante, D.N.I. 12.164.438, Ada Elflein 3761, 8º piso C, La Lucila, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) Escritura 731, 17 de noviembre de 1980. — 3º) TORCILO S.R.L. — 4º) Cuba 1836, piso 12 C, Capital Federal. — 5º) Industriales: Mediante el proceso de hilandería, retorceduría de hilados de lana y mezclas sintéticas, algodones, tejeduría y terminación y acabado de telas y todo lo relacionado con la industria textil. Importación y exportación. — 6º) 10 años, a partir de la fecha de su registración en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 15.000.000. — 8º) Ambos socios revisten el cargo de Gerentes. — 9º) Ambos Gerentes en forma indistinta. — 10) El 30 de setiembre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 108.000 — Nº 45.005

ESTABLECIMIENTOS DON LUIS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Adrián Rivi, italiano, 37 años, C.I. Nº 5.055.864, Ing. agrónomo, casado, Alberdi 1133, Olivos, Prov. de Bs. As.; Lidia Nieves Di Lello de Panaia, argentina, 26 años, D.N.I. Nº 11.292.719, psicóloga, casada, Libertad 23, San Andrés, Prov. de Bs. As.; Ricardo Luis Di Lello, argentino, 33 años, L.E. Nº 7.604.233, Ing. químico, casado, Concepción Arenal 1649, Capital; y María Luisa Capasso de Di Lello, argentina, 53 años, D.N.I. número 0.030.293, casada, Cochrane 2657, Capital. — 2) 1º de diciembre de 1980. — 3) ESTABLECIMIENTOS DON LUIS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Cochrane 2657, Capital. — 5) Compra, venta, industrialización, importación y exportación de productos lácteos. — 6) Veinte años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) 5.000.000 pesos. — 8) Todos los socios son gerentes. — 9) Firma conjunta o indistinta de los socios gerentes. — 10) 31 de marzo de cada año.

El Socio.
$ 90.000 — Nº 45.007

SELMAR ARGENTINA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que el socio Ubaldo Huberto Mazars vende, cede y transfiere a favor de Jorge Washington Pose Peña, uruguayo, casado, nacido el 13|11|44, comerciante, C.I.P.F. número 9.603.584, domiciliado en La Rioja 571, 2º piso "8" Capital, las 500 cuotas que posee en la sociedad SELMAR ARGENTINA S.R.L. por la suma total de quinientos mil pesos, renunciando el cedente a su condición de gerente nombrándose asimismo Gerente al Sr. Jorge Washington Pose Peña.

El Gerente.
$ 60.000 — Nº 45.019

LA DALTONICA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que el Sr. Ernesto Victoriano Vaamonde, transfiere sus 1.000 cuotas de Capital, la Sra. María Antonia Astengo, transfiere 4.000 cuotas de capital que ambos poseen en la sociedad LA DALTONICA S.R.L. a favor de Dalmiro Tadeo Martínez, argentino, divorciado, nacido el 25|11|34, productor agropecuario, L.E. Nº 4.130.828, domiciliado Lavalle 1290, piso 5º, Of. 509 Capital, por la suma total en conjunto de $a 2.500.000. Se designa gerente además al Sr. Dalmiro Tadec Martínez.

El Gerente.
$ 48.000 — Nº 45.020

TUN CHIN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE reunidos en esta ciudad de Buenos Aires el 16|9|80, los señores Yat Sing Lau, argentino naturalizado, casado, vive Correa 1919 P.B., Capital Federal, 45 años de edad, C.I. Nº 7.022.209, Policía Federal, comerciante; Iong Der Tdai, chino, casado, vive Manuel Ugarte 3569, Olivos, Prov. de Buenos Aires, 39 años de edad, C.I. Nº 10.813.557, Policía Federal, comerciante; Chun Kuei Wu, chino, casado, vive Bulnes 1433, Capital Federal 36 años de edad, C.I. Nº 10.941.498, Policía Federal, comerciante; Chien Hong Chou, chino, casado, vive Rawson 3436, La Lucila, Olivos, Prov. de Buenos Aires, 32 años de edad, C.I. número 10.557.204 Policía Federal, comerciante, deciden formalizar una sociedad que girará bajo el rubro TUN CHIN S.R.L. con domicilio legal en la calle Paraná 610 P.B. — Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Explotación del negocio de restaurante, compra y venta de los mismos y de productos alimenticios y su distribución, representaciones, consignaciones y comisiones. Podrá dedicarse por cuenta propia o asociados a terceros a la explotación de negocios de bares, confiterías, casa de comida, alojamiento de personas y|o hotelería. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital: $ 18.000.000.- dividido 1.800 cuotas de $ 10.000.- c|u. Dicho Capital se halla totalmente integrado con los bienes que forman el activo social. — Administración: A cargo del socio Yat Sing Lau, con uso de la firma en forma individual. — Cierre del Ejercicio: (31|3) de cada año.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 192.000 — Nº 45.021

CREACIONES BULLIT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Carlos Mario Grimoldi, argentino, nacido el 7 de agosto de 1946, casado, comerciante, domiciliado en Boquerón 1531, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, L.E. 4.548.812 y María del Carmen Villalonga de Grimoldi, argentina, nacida el 22 de julio de 1949, casada, L.C. 6.223.117, comerciante, domiciliado en Boquerón 1531, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) Fecha de Constitución: Instrumento privado del 28 de agosto de 1980. — 3º) Denominación Social: CREACIONES BULLIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Pichincha 2025, Capital Federal. — 4º) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto comerciar, fabricar, comprar, vender, distribuir, importar, exportar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase de artículos de vestir, moda y de decoración. — 5º) Plazo de Duración: 99 años, a partir de su inscripción. — 6º) Capital Social: $ 80.000.000 (ochenta millones de de pesos). — Composición de lc Organos de Administración: La administración estará a cargo de ambas partes, por lo que ambos socios quedan designados Gerentes, estando a su cargo el uso de la firma social en forma conjunta, salvo para trámites administrativos, judiciales y referentes al desenvolvimiento cotidiano de la sociedad en que podrán actuar en forma individual conjunta o indistintamente. — 7º) Organización de la Representación Legal: Actuarán en forma individual, conjunta o indistintamente los socios Gerentes. — 8º) Fecha de Cierre del Ejercicio: El cierre de ejercicio será el 28 de febrero de cada año. — Testado: Razón. No vale. — E|l.: Denominación. Vale. — S|r.: Enrique M. Butty. Vale.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 240.000 — Nº 45.025

ACLARACION

EQUIPO CREATIVO

**Sociedad
de Responsabilidad
Limitada**

Se hace saber por un día que en el edicto referido a la sociedad "Equipo Creativo S.R.L." que fuera publicado en la edición del Boletín Oficial, Sección 2 de fecha 17 de diciembre de 1980, bajo recibo Nº 40.109, se ha deslizado un error en la denominación social.
Donde dice: "Grupo Creativo S.R.L."
Debe decir: "Equipo Creativo S.R.L."

El Socio Gerente.
$ 36.000 e. 15|1 Nº 44.983 v. 15|1|81

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, ha dispuesto en autos: "GREGO, DANIEL OSCAR y otra s|Cancelación", se publique el siguiente auto: "Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980. Decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo que lleva el número 1209960 cuyos datos son los siguientes: 1) Depósito emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata con domicilio en la calle Gral. Mosconi 3525 con fecha 4 de noviembre de 1980. — 2) Depositantes: Daniel Oscar Grego y María Esther Grego. — 3) Cantidad depositada: $ 15.000.000. — 4) Tasa nominal de interés: 56 % anual a 30 días. — 5) Vencimiento del depósito: 4 de diciembre de 1980. — 6) Pagadero en Capital Federal. — Felipe M. Cuartero". — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 840.000.— e. 15|1 Nº 44.937 v. 4|2|81

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que en autos: "KABAKIAN, VICTORIA s|Cancelación" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 23 de 1980. — Y Vistos: Atento lo solicitado, lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del Dec.-Ley 5.965|63, aplicable por analogía al caso en cuestión, bajo la responsabilidad del peticionante y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de pesos 4.661.601, cancélense los certificados de depósito a plazo fijo Nº 62.434 y número 63.177 por $ 3.926.893 y $ 11.611.711 respectivamente, librados por Compañía Financiera Universal, Sucursal Flores, a favor de Victoria Kabakian. Autorízase el pago de los mismos después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. — Publíquense edictos una vez cada cinco días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula a la Compañía Financiera emisora. — Hugo Darío Maciel (h.). Juez".

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 64.030.— e. 15|1 Nº 44.214 v. 15|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	31|12|80	ANGELA MARIA DE NUNZIO DE DEVINCENZI	15|1|81	19|1|81	44.826	40.000
				y JUAN CARLOS DEVINCENZI	15|1|81	19|1|81	44.816	40.000
3	6	José María Irigaray	25|11|80	AIDA MARIANA QUADRI	15|1|81	19|1|81	44.824	40.000
6	11	Hugo Carrillo	29|12|80	MANUEL FRANCOS	15|1|81	19|1|81	44.825	40.000
10	20	Gabriel Mazzinghi	26|12|80	MARIA ESTHER VILA DE ROSA	15|1|81	19|1|81	44.817	40.000
15	30	José Luis González	24|12|80	OLGA POZA DE MELAMED	15|1|81	19|1|81	44.838	40.000
15	[illegible]	José Eduardo Russo	31|12|80	ALEJANDRO PETROVICH DOBROVOLSKY	15|1|81	19|1|81	44.908	40.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17|12|80	CLELIA JULIA CANDRIANI VDA. DE MARTINI	15|1|81	19|1|81	44.906	40.000
20	39	Luis José Carballido	17|12|80	MARIA JOSEFA LOPEZ VDA. DE ZARDINI	15|1|81	19|1|81	44.868	40.000
23	[illegible]	Ana Beneventano	19|12|80	FRANCISCO VALENTI y LUCRECIA MOURE DE VALENTI	15|1|81	19|1|81	44.905	40.000
24	48	Rubén Malatesta	2|11|80	ARTURO VICENTE CIVALE	15|1|81	19|1|81	44.827	40.000
26	52	Jorge Quaguliardi	15|12|80	ELENA BARACCO DE BORTMAN	15|1|81	19|1|81	44.815	40.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	17|12|80	HIGINIO SANTIAGO ALONSO	15|1|81	19|1|81	44.837	40.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29|12|80	EMILIO CALLA	15|1|81	19|1|81	44.184	40.000
29	58	Marta Amelia Beiró	4|12|80	ANDRES DE RAEDEMAEKER				

e. 15|1 Nº 1.767 v. 19|1

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Venta: Suipacha 767. Durante el mes de Enero de 13 a 16 horas.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 3.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 3.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 3.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .... $ 3.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 3.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 3.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 3.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 3.750.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 3.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 7.500.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 3.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 15.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 3.000.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS. Aprobación del régimen .... $ 3.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA. Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 3.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES. Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 3.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 3.000.—

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES. Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 3.750.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS. Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 3.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES. Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 3.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 6.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL. Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... $ 3.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA. Reformas .... $ 6.750.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES. Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 3.750.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION. Aprobación y Reglamento .... $ 4.500.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA. Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .... $ 3.000.—

★ Nº 201 - Ley Nº 22.285
RADIODIFUSION. Fíjanse los objetivos, las políticas y las bases que deberán observar los servicios de radiodifusión .. $ 4.500.—

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. - Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones Reglamentación de la Ley Nº 22.294 . $ 5.250.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. Reglaméntase la Ley Nº 17.801, para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 4.500.—

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Expte. Nº 50.005. — San Martín, 24 de noviembre de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña ALVAREZ, FLORENTINA, nacida el 1º de mayo de 1901, en Aviles Oviedo, España, de estado civil viuda, titular de Cédula de Identidad Nº 7.463.816, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Lavalle 2442, de San Fernando, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23, de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24, de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.

San Martín, 24 de noviembre de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 15|1 Nº 5.466 v. 15|1|81

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Expte. Nº 49.505. — San Martín, 24 de noviembre de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don DASSO, GABRIEL MARIA, nacido el 12 de agosto de 1947 en Montevideo, Uruguay, de estado civil casado, tiular de Cédula de Identidad Nº 5.735.146, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle José Hernández 1661, de Villa Ballester, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23, de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24, de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.

San Martín, 24 de noviembre de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 15|1 Nº 5.467 v. 15|1|81

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Expte. Nº 49.502. — San Martín, 24 de noviembre de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don KO JIN IL, nacido el 15 de febrero de 1935 en Bdeun Kun-Chung, Buk Do-Corea, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 10.364.196, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Pasteur 4189 de San Justo partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23, de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24, de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.

San Martín, 24 de noviembre de 1980. — Enrique José Grosso, secretario

e. 15|1 Nº 5.468 v. 15|1|81

Juzgado Federal Nº 1. San Martín, Expte. Nº 50.004. — San Martín, 24 de noviembre de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don TERMINIELLO, JUAN, nacido el 27 de enero de 1952 en Sorrento Nápoles Italia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 7.123.482, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle José Ingenieros 6028 de Carapachay, Munro, Partido de Vte. López Prov. de Buenos Aires. — La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795 a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24 de la Ley 21.795 citada. — Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal

San Martín, 24 de noviembre de 1980. Enrique José Grosso, secretario.

e. 15|1 Nº 5.469 v. 15|1|81

Juzgado Federal Nº 1, San Martín Expte. Nº 49.627. — San Martín, 5 de diciembre de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don BASILIO LUS, nacido el 16 de abril de 1911, en Navarra, España, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 2.256.468, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Murature 4994 de Villa Lynch, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires. — La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado. — Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24 de la Ley 21.795 citada. — Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Roberto H Gitard, Juez Federal

San Martín, 5 de diciembre de 1980. Enrique José Grosso, secretario.

e. 15|1 Nº 5.470 v. 15|1|81

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Expte. Nº 48.006. — San Martín, 16 de junio de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización, a don SAITO FUKUO FUSCIANO, nacido el 11 de diciembre de 1945, en la Colmena Paraguarí, Paraguay, de estado civil soltero, titular de Cédula de Identidad Nº 2.117.803, otorgada por Policía Prov. de Buenos Aires, y con domicilio en la calle: Ruta 9 Km 48500 de Escobar, Partido de Escobar, Prov. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 16 de junio de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 15|1 Nº 5.471 v. 15|1|81

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Expte. Nº 47.102. — San Martín, 25 de febrero de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don ALONSO JUAN MANUEL, nacido el día 16 de agosto de 1935, en San Antonio, Paraguay, de estado civil soltero y titular de Cédula de Identidad número 8.841.596, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Triunvirato y Rodó, s|Nº, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese — Fdo.: Roberto H. Gitard. Juez Federal.

San Martín 25 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 15|1 Nº 5.472 v. 15|1|81

BAHIA BLANCA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Jorge Francisco Suter, hace saber por un día, que con fecha 3|6|80, ha otorgado la nacionalidad argentina a don JOSE QUIROGA BELTRAN, nacido en Cochabamba, Cercado, Bolivia, el día 8|1|1929 hijo de Alfredo y de Aurora, casado, jubilado y domiciliado en Segunda Paraná 549. Bahía Blanca.

Bahía Blanca, diciembre 18 de 1980. — Nicolás María de la Cruz, Secretario Federal.

e. 15|1 Nº 5.473 v. 15|1|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Jorge Francisco Suter, hace saber por un día, que con fecha 21|4|80, ha otorgado la nacionalidad argentina a doña FRANCISCA TAMBURRINO, nacida en Monterotondo, Chiet. Italia, hija de Carmelo y de María D'Orazio, casada, ama de casa y domiciliada en Catamarca 463, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, diciembre 18 de 1980 — Nicolás María de la Cruz Secretario Federal.

e. 15|1 Nº 5.474 v. 15|1|81

CORDOBA

Juzgado Federal de Bell Ville, Provincia de Córdoba, Primera Instancia, Secretaría Civil y Comercial. Expte 54. Bell Ville, 29 de diciembre de 1980. — Visto: ... Y considerando: ... Resuelvo: Acordar la nacionalidad argentina a ELVIRA CAPRIOTTI nacida el día 3 de marzo de 1910 en Ribeiro Preto, San Pablo, Brasil, de estado civil casada, ama de casa, C. I. Nº 127.998, expedida por la Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle General Paz 662, de la ciudad de Villa María, Córdoba. — Fdo.: Eudoro Vázquez Cuestas. Juez Federal.

Bell Ville, 29 de diciembre de 1980. — Beatriz N. de Cesaris de Pairola, Secretaria.

e. 15|1 Nº 5.475 v. 15|1|81

NEUQUEN

Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén. Expte. Nº 111. — 5|12 de 1980. — Autos y Vistos ... Y considerando: ... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida, y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a don EFRAIN PEÑA NAVARRO, nacido el día veinte de agosto de mil novecientos treinta y dos, en los Lagos, República de Chile, hijo de doña Elena Navarro Barría, de estado civil casado, de profesión empleado, con C. I. Nº 54.382 (Policía del Neuquén) y domiciliado en Bº Bouquet Roldán, casa Nº 66, de esta ciudad de Neuquén, Capital.

Neuquén, 29 de diciembre de 1980. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 15|1 Nº 5.478 v. 15|1|81

SALTA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del Doctor Ricardo Lona, Secretaría del Doctor Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº N 2.271|80, Saloutros Nicolás, s|Carta de Naturalización, se ha dictado la siguiente sentencia: Otorgar la naturalización argentina de don NICOLAS SALOUSTROS, a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23. Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 17 de diciembre de 1980. — Cristina Saravia Toledo de Paris, Prosecretaria Electoral.

e. 15|1 Nº 5.476 v. 15|1|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del Doctor Ricardo Lona, Secretaría del Doctor Aragone, hace saber que en autos del Expte. Nº 90.348|71, Carlos Antecao Rute, s Carta de Naturalización se ha dictado la siguiente sentencia: Otorgar la naturalización argentina de don CARLOS ANTECAO RUTE, a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 17 de diciembre de 1980. — Cristina Saravia Toledo de Paris, Prosecretaria Electoral.

e. 15|1 Nº 5.477 v. 15|1|81

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ERNESTO CORNEJO y de don RICARDO ERNESTO CORNEJO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1980. — María C. Bourges C. de Rufolo, secretaria.

$ 28.000 e. 14|1 Nº 44.082 v. 16|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 7|1 al 9|1|81.

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARIA JOSEFA o NELLY MARIA JOSEFA CURCU o CURCO o CURCU o CURCO DE MUGNOLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1980 — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 28.000 e. 13|1 Nº 1.265 v. 15|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 5|1 al 7-1-81.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por el término de quince días en los autos caratulados "ASTETE DE IBARRA, ALICIA s|cancelación de documento", que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 182.253, con vencimiento el 11 de agosto de 1980 librado por Giménez Zapiola S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda y Otros Inmuebles emitido a nombre de Alicia Astete de Ibarra.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 420.000 e. 7|1 Nº 44.103 v. 27|1|81

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que en autos "CARRIZO, SUSANA ESTER y otra s Cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 065.048 emitido por DAR Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda con domicilio y lugar de pago en Corrientes 502|524, Capital, con vencimiento el 6|2|80 por un monto de $a. 6.448.767 (seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y siete pesos) autorizándose su pago transcurridos sesenta días de la última publicación — El presente edicto deberá publicarse por quince días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

$ 504.000 e. 26|12|80 Nº 923 v. 16|1|81

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1º Instancia Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 15 días en autos "MARIL HAYDEE NELIDA s|cancelación", la cancelación del Certificado Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 064.872 expedido por el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. 53, Lavalle 1258, Capital, con vencimiento el 28|7|80 por el importe de pesos 4.000.000 tasa de interés 67 % anual, a la orden de Haydée Nélida.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 294.000 e. 5|1 Nº 43.906 v. 23|1|81

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 17, a cargo del doctor Carlos A. Villar, por el término de cinco días, hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1981, se declaró en estado de quiebra a SAURIN TEODORO. Síndico designado: Enrique Daniel Pakman, con domicilio en la calle Corrientes 4528, piso 3º "A", Cap. Fed. Fíjase el plazo hasta el día 27 de marzo de 1981 para que los acreedores presenten sus títulos justificativos ante el síndico. Fíjase la audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 5 de junio de 1981, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.

e. 9|1 Nº 5.359 v. 15|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber en autos: "DENARO, CARMELO y otra s|Canc. de certificado", se ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo número 3.022.323 transferible, emitido por la Sucursal Devoto del Banco de Crédito Rural Argentino S.A. el día 27|10|1980, por el plazo de 35 días, por un monto total de veintitrés millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos ($ 23.353.978), con vencimiento para el día 1º|12|1980, a la orden de Denaro, Carmelo y De Macedo, Aurora, ambos domiciliados en la calle B. Finca 6181, Palomar, Provincia de Buenos Aires. Su pago se autorizará después de transcurridos sesenta días de la última publicación de edictos, si no mediare oposición. — Publíquese durante quince días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980. Fernando J. Pascual, secretario.

$ 294.000 e. 5|1 Nº 43.906 v. 23|1|81

Hácese saber que en los autos del juicio "TEXTIL LUGANO S.A. c|SUPERTRICOT S.R.L. s|cancelación judicial de pagaré" en trámite por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan C. Carvajal, Secretaría Nº 18 a mi cargo, se ha dispuesto la cancelación del pagaré librado por Supertricot S.R.L. individualizado bajo el Nº 50.012 por la suma de pesos 29.500.000, a la orden de Textil Lugano S.A.I.C.F.I.A. y cor vencimiento el 9 de mayo de 1980 y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial. — Se expide el presente en Buenos Aires, a los 24 días del mes de diciembre de 1980. — Publíquese este edicto por quince días en el Boletín Oficial.

Fernando J. Pascual, secretario.

$ 504.000 e. 5|1 Nº 43.943 v. 23|1|81

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber en autos "PRELOOKER, MARIA NORA s|cancelación de certificado", que se ha dispuesto la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 347.605, emitido por The First National Bank of Boston —Banco de Boston— Sucursal Flores, a nombre de María Nora Prelooker, por un importe total de pesos 16.623.900 incluido intereses, con vencimiento el 17 de diciembre de 1980. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1980. — Angel O. Sala, secretario.

$ 420.000 e.31|12|80 Nº 43.609 v.21|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 de la Capital Federal, notifica a los terceros interesados para que dentro del plazo de sesenta días a contar de la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes obrados bajo apercibimiento en caso contrario de facultar al Banco Shaw Sucursal Flores para que abone al Sr Antonio Fausto la suma de pesos un millón ochocientos mil ($ 1.800.000.-) por capital con más la suma de pesos doscientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y uno ($ 239.671.-) en concepto de intereses, correspondiente al depósito efectuado en dicha Institución por el nombrado con fecha 30|11|78, instrumentado mediante Certificado Nº 12.377.388 por el plazo de 60 días operándose el vencimiento el 29|1|79. — La presente notificación es ordenada en los autos: "FAUSTO ANTONIO s|cancelación de certificado".

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1980. Angel O. Sala, secretario.

$ 672.000 e. 2|1 Nº 1.241 v. 22|1|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 por la Secretaría Nº 19 hace saber que en los autos caratulados "SARCO S.A. s|cancelación de certificado", en fecha 23 de octubre de 1980 y en atención a las disposiciones contenidas en los artículos 89|95 del Decreto Ley 5965|63 aplicable a la presente acción por la Ley 20.663, artículo 4º se ha ordenado proceder a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 128.754 a nombre de Sarco S.A. por valor de $ 743.378.500 con fecha de vencimiento 30 de junio de 1980, efectuado en el Banco de Boston, Sucursal Flores, previa publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de quince días. — Asimismo se ha autorizado la percepción del valor del certificado plazo fijo nominativo transferible transcurridos sesenta días a contar desde la última publicación de edictos, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1980. — Angel O. Sala, secretario.

$ 798.000 e. 7|1 Nº 1.468 v. 27|1|81

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por edictos que se publicarán durante cinco días, en el exhorto de San Juan Nº 52.753, que en los autos Nº 3.396, caratulados: "ESTORNELL S. A. C. I. F. I. s|concurso preventivo", que tramitan ante el Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas de Primera Instancia de la ciudad de San Juan, a cargo del Dr. Osvaldo Octavio Yacante, Secretaría de la Dra. Berta Levin de Romero, se ha resuelto: "San Juan, 3 de diciembre de 1980. — Visto... Y considerando... Resuelvo: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de la empresa Estornell, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — 2) Designar audiencia para el sorteo del síndico, para el día 12 del corriente mes y año a la hora 9. — 3) Fijar el día seis de abril de mil novecientos ochenta y uno como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. — 4) Fijar para el día diez de junio de mil novecientos ochenta y uno, a la hora dieciséis, en el edificio de Tribunales, la audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. — 5) Ordenar la publicación de edictos, luego de la designación y aceptación del cargo por parte del síndico, en los términos establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley Concursal. — Exhórtese a los efectos que corresponda. — Protocolícese y notifíquese. — Firmado: Doctor Osvaldo Octavio Yacante, Juez". — Asimismo, hace saber que se ha designado síndico en la causa al Dr. César Rodolfo de los Ríos, quien ha fijado su domicilio en la calle General Acha 81 —Sur—, piso 1º, ciudad de San Juan.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1980. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

$ 640.000 e. 9|1 Nº 44.420 v. 15|1|81

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 30, comunica por 15 días haber autorizado en autos "CARLOS GAGGINI y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|cancelación", el pago y cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 550.139, emitido por el Banco de Londres, Sucursal Almagro, el 26|6|80 por $ 54.484.641 con vencimiento el 28|7|80, por Carlos Gaggini y Cía. S.R.L., transcurridos 60 días de la última publicación de este edicto si no mediare oposición.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1980. Martín L. Bosch, secretario.

$ 600.000.— e. 7|1 Nº 44.138 v. 27|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de interinamente la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 29 del Dr. Martín L. Bosch, publica por 15 días el siguiente edicto: "Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 - Decreto-Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible, individualizado a continuación: Emitido por Giménez Zapiola Viviendas S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, Córdoba 637, Buenos Aires, librado el 22 de julio de 1980. — Fecha de vencimiento: 26 de agosto de 1980. — Monto Total: $ 5.581.784. — Discriminado: Pesos 5.184.100. — Interés: $ 397.684. — Beneficiarios: JUAN JOSE DE AGUIRRE y LILIANA KOZUZSOK DE DE AGUIRRE. — Número 187.861. — Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial de la Nación. — Hágase saber que se autorizará el pago del mismo a las personas citadas precedentemente, después de transcurrido el plazo de sesenta días, a contar de la última publicación ordenada anteriormente, siempre que en ese plazo no se dedujese oposición por el tenedor. — Fdo.: Gustavo A. Naveira, Juez.

Martín L. Bosch, secretario.

$ 672.000.— e.6|1 Nº 44.033 v.26|1|81

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber que en los autos "VASQUEZ, ALBERTO HECTOR s|Cancelación Judicial" se ha ordenado notificar la siguiente resolución; en su parte pertinente: "Buenos Aires, 11 de agosto de 1980 ... En consecuencia procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible a nombre de Alberto Héctor Vásquez, bajo el Nº 188.462, con vencimiento el 28|8|80 y por la suma de pesos 13.864.110, previa publicación de edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial (artículo 89|95 - Decreto-Ley Nº 5.965|63). Autorízase la percepción del valor del instrumento transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujesen oposiciones. Notifíquese por cédula a la emitente el presente decreto. La presente medida deberá cumplimentarse previa fianza que deberá prestar el peticionante hasta la concurrencia de $ 13.864.110. — Fdo. Haydée Elvira Cáceres Cano. Juez". — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1980. Carlos Alberto Trama, secretario.

$ 714.000 e. 2|1 Nº 43.861 v. 22|1|81

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Carlos Viale, Secretaría 33 a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro comunica por quince días, que se dispone la cancelación de los pagarés librados en Buenos Aires, 2 de abril de 1980 a la orden de CARLOS SAMMARTINO JULIO SAMMARTINO y SERAFIN SAMMARTINO, firmados por Leonel y Luis Polter: 1º por $ 55.100.760, con vencimiento el 30|9|80; 2º) por $ 35.464.680 con vencimiento el 31|12|80; 3º) por $ 28.634.600 con vencimiento el 31|3|81; 4º) por $ 41.801.520 con vencimiento el 30|6|81; 5º) por $ 48.135.360 con vencimiento el 30 de setiembre de 1981 y autoriza su pago para después de transcurridos 60 días corridos, contados desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1980. — Fdo.: Beatriz Rotondaro, secretaria.

$ 630.000.— e.6|1 Nº 44.033 v.26|1|81

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber que en los autos caratulados: "GUILLAMELOU, HERNANDO ADOLFO y LASKOWSKY DE GUILHAMELOU, PATRICIA, s|quiebra", se dispuso, con fecha 29 de diciembre de 1980. — I) Fíjase nuevo plazo hasta el día 23 de abril de 1981 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación de crédito y los títulos pertinentes. Debiendo éste presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 15 de mayo de 1981 y 8 de junio de 1981, respectivamente. — II) Fíjase la audiencia del día 30 junio 1981, a las 9 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, la que se realizará en la sala de audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo éstos y el síndico presentarse con dos horas de anticipación (Acor. de la Excma del 13 del 11 de 1957). — III) Publíquense edictos durante cinco días, en el Boletín Oficial. — Síndico: Luis Sztokman, Domicilio: Entre Ríos 248, piso 1, ofic. C.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1980. — Julio J. Peirano, secretario.

e. 9|1 Nº 5.360 v. 15|1|81

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría número 38, dispone que en autos "CAMBIASSO, EMILIO RICARDO s|Cancelación certif. dep." se proceda a la cancelación del certificado de depósito transferible Nº 60.192 por la cantidad de pesos 67.953.699, que fuera emitido por la firma Buenos Aires Building Society S. A. de Ahorro y de Préstamos para la Vivienda, con domicilio en Lavalle 345 Capital, siendo la fecha de emisión 18 de julio de 1980, por 35 días, con vencimiento 22 de agosto de 1980, y sus beneficiarios Emilio Ricardo Cambiasso y|o Juan

Francisca Mustacciolo, domiciliados calle Fernán Félix de Amador 2370, Olivos, siendo lugar de pago la entidad emisora. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que se autorizará su pago si no se dedujere oposición por tenedor del certificado dentro del plazo de 60 días a contar de la última publicación edictal.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980. — Federico Santiago Johnson, secretario.

$ 672.000.— e. 9|1 Nº 43.442 v. 29|1|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|12|80 al 8|1|81.

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 hace saber que en autos: "TIBOLDO DANTE y otra s|cancelación de documento" encontrándose justificados extremos requeridos por art. 89 Dto. Ley 5965|63 se decretó la cancelación del certificado Nº 1130 por la suma de $ 16.500.000 por el plazo de noventa días emitido por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (Hipólito Yrigoyen 1750, Cap. Fed)., con fecha 12 de marzo de 1980 y con vencimiento al 11 de agosto mismo año, devengando un interés de pesos 2.303.700 lo que hacía un total de pesos 18.803.700, siendo sus beneficiarios Dante Tiboldo y Yolanda María Clerice de Tiboldo con domicilio en Nogoyá 2933, 1º piso, Depto. C. Cap. Fed. Se autorizará su pago —si no mediare oposición— luego de los 60 días contados de la última publicación. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1980. Federico Santiago Johnson, secretario.

$ 630.000.— e. 7|1 Nº 1.477 v. 27|1|81

Juzgado Comercial Nº 19, del doctor Héctor María Kiernan, Secretaría Nº 37, de la doctora Adela Norma Fernández, cita y emplaza por 60 días a posibles interesados en saber en qué se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible, Nº 22.817 de que era titular el señor LUIS MARTIN ALVARENGA, por su valor nominal de $ 1.939.454 vencido el 28|3|80, expedido por la empresa Tabal S.A., haciendo saber que se autorizará su pago si no se dedujere oposición por tenedor dentro de dicho plazo a partir de la última publicación. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1980. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 546.000 e.6|1 Nº 44.087 v.15|1|81

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 15 días, que en los autos "FRIDMAN BINEM s|Cancelación" se dispone la cancelación del certificado, cuyos datos son: Certificado de depósito Nominativo Transferible, entidad emisora, Devoreal S.A. Cía. Financiera Nº 68.417. Nombre del titular: Fridman Binem y Regina A. Quibel de Fridman importe depositado $ 1.500.000, importe a cobrar $ 1.593.493. Plazo 30 días. Fecha de Emisión 22|2|80. Fecha Vto 28|3|80.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1980. Federico C. Carrero, secretario.

$ 420.000 e. 2|1 Nº 43.689 v. 22|1|81

Nº 21

Se hace saber por quince días que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, se ha solicitado la cancelación de certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 157.912 A. por un importe de veinticinco millones setecientos sesenta y un mil seiscientos pesos $ 25.761.600), extendido por la COMPAÑIA FINANCIERA UNION S.A., casa matriz, en Buenos Aires, el 18 de noviembre de 1980, a una tasa anual nominal del 61 %, a la orden de Angel Nemo Cabrera Gómez y|o Luisa Zulema Ximenez Roman con vencimiento el día 19 de diciembre de 1980, siendo el lugar de pago, la calle Nazca 2443, de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1980. Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 546.000.— e. 7|1 Nº 1.511 v. 27|1|81

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 43, en los autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON s|Cancelación", hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de noviembre de 1980 ..., hallándose reunidos los requisitos del art. 89 D.L. 5.965|63 decrétase la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo transferibles emitidos por The First National Bank of Boston, Nros. 903.009 y 902.089, vencimientos 4|12|79 y 29|11|79 por $ 11.120.200 y $ 29.257.300 respectivamente, a nombre de Yohay Hazday Rodolfo el primero y de Pousada José el segundo pagaderos en Capital Federal. Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pueda tenerlos que se autorizará el pago de los documentos individualizados precedentemente una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujese oposición. ... Carlos L. Bosch, Juez".

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980. Alejandro Vásquez, secretario.

$ 714.000 e. 5|1 Nº 1.386 v. 23|1|81

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, en autos "Maslaton Rubén s|cancelación" cancélese el certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 6.520 por un monto total de $ 4.925.213 otorgado por el Bank of America a favor de RUBEN JORGE MASLATON con fecha de vencimiento el 19 de noviembre de 1980. Autorízase el pago del mismo después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1980 — Marcos F. Roca, secretario.

$ 336.000 e.6|1 Nº 44.002 v.26|1|81

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días a los señores acreedores de "CAIOR S.A., su quiebra", el siguiente proveído: "Buenos Aires, diciembre 10 de 1980. — Autos y vistos:... Resuelvo: 1º) Declarar en estado de quiebra a la firma Caior S.A. — 3º) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 97, de la ley 19.551). — 4º) Fijar plazo hasta el día 16 de marzo de 1981 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos(conf. art. 96, inc. 1º), de la ley cit.). — 5º) Fijar la audiencia del día 22 de mayo de 1981, a las 9 horas, en la que se realizará la Junta de Acreedores si así correspondiere, con los que concurran, cualquiera sea su número (conf. art. 96, inc. 2º, ley cit.). — 12) Intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Cumplimente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11, de la ley cit., dentro de los tres días. — b) Entregue al síndic. dentro de las 24 horas de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (conf. art. 95, inc. 3º), de la ley cit.). — d) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado (conf. art. 95, inc. 7º, de la ley cit). — Firmado: Fernando Ferreira, juez". — Buenos Aires, diciembre 12 de 1980. Autos y vistos: Desígnase síndico al contador Roque Martino... Notifíquese. Firmado: Fernando Ferreira, juez. — Hágase saber a los señores acreedores que el señor síndico ha constituido domicilio a los efectos de las peticiones de verificación de créditos en Carlos Pellegrini 465, piso 9º, ofic. 68, T.E. 35-8687.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1980. — Mario J. Chiesa, secretario.

e. 9|1 Nº 5.361 v. 15|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8, Secretaría Nº 15, sita en Paraná 386 piso 3º, cita por quince días a ELENA LUCIA JOHNSTON, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en autos: "Johnston, Elena Lucía s|cancelación", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980 — Juan Carlos Vera Ocampo, secretario

e.14|1 Nº 5.443 v.15|1|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 8, Secretaría Nº 15, sita en Paraná 386, piso 3º, cita por quince días a OSIAS ISRAEL MARDER, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, en autos: "Marder, Osías Israel s|cancelación", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980 — Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

e.14|1 Nº 5.445 v.15|1|81

Nº 10

El Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 10, Secretaría Nº 20 cita a doña CARMEN RODRIGUEZ por noventa días en los autos caratulados "Rodríguez Carmen s|ausencia con presunción de fallecimiento" para que comparezca a esta a derecho. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1980. — Abel Pedro García, secretario.

$ 120.000 e. 13|1 Nº 44.796 v. 19|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombra para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio Roberto Granero	30|12|80	JOSE ANTONIO RAIMONDI	13|1|81	15|1|81	44.541	40.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	31|12|80	BENITA PEREZ DE GARCIA FERNANDEZ	13|1|81	15|1|81	44.558	40.000
5	9	Martín Amorortu	11|12|80	NELIDA DE LAS MERCEDES GALTERO	13|1|81	15|1|81	44.533	40.000
5	10	Adela Alvarez	30|12|80	CARLOS NORBERTO SANCHEZ	13|1|81	15|1|81	44.552	40.000
5	10	Adela Alvarez	12|12|80	DOLORES PAULINA BURGALLO DE SANZ	13|1|81	15|1|81	44.589	40.000
5	10	Adela Alvarez	19|12|80	ROQUE EUSTAQUIO PEREZ DEL CERRO	13|1|81	15|1|81	44.610	40.000
6	12	Luis Alberto Dupou	4|11|80	ONOFRE DISTASIO Y BENITA CELIA BIERE DE DISTASIO	13|1|81	15|1|81	44.547	40.000
7	[illegible]	Rolando Hugo Falke	17|12|80	NATIVIDAD REIG DE BRAVO	13|1|81	15|1|81	44.577	40.000
7	[illegible]	Rolando Hugo Falke	26|12|80	ERICO JOSE WOLF	13|1|81	15|1|81	44.677	40.000
8	15	Adolfo María Repetto	26|12|80	AQUILES FRANCISCO HIPOLITO GERONIMO GUARINO	13|1|81	15|1|81	44.656	40.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	26|12|80	JUAN VICENTE BOTTINI	13|1|81	15|1|81	44.556	40.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	23|12|80	JORGE GARGIULO	13|1|81	15|1|81	44.625	40.000
10	19	Martín Durand	16|12|80	EMILIA VARTANIAN DE TAZEDJIAN	13|1|81	15|1|81	44.588	40.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	16|12|80	ANTONIO WORONOWICH	13|1|81	15|1|81	44.553	40.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	31|12|80	BETTI ABRAHAM DE GUTMAN	13|1|81	15|1|81	44.561	40.000
13	26	María C. García Zubillaga	20|10|80	EUGENIO FRANCISCO MAIORANO	13|1|81	15|1|81	44.532	40.000
15	30	José Luis González	29|12|80	CARLOS MARINKOVICH	13|1|81	15|1|81	44.506	40.000
15	30	José Luis González	26|12|80	FIDELINA MIRANDA Y ELISA CUPERTINA MIRANDA	13|1|81	15|1|81	44.659	40.000
15	29	José Eduardo Russo	16|12|80	GERARDO LEMME	13|1|81	15|1|81	44.602	40.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24|12|80	SARA WEISBERG VDA. DE WARGOCH	13|1|81	15|1|81	44.597	40.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	24|11|80	YOLANDA ROSA CARBERY DE GALLO	13|1|81	15|1|81	44.631	40.000
19	38	Martha Gómez Alsina	29|12|80	JOSE CESAREO	13|1|81	15|1|81	44.564	40.000
20	39	Luis José Carballido	29|12|80	MARIA LUISA RIVAS VDA. DE FRANCAVILLA	13|1|81	15|1|81	44.534	40.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	22|12|80	CELIA SCATTARELLI DE IÑON Y PALMA CAPENTIERI DE SCATTARELLI	13|1|81	15|1|81	44.560	40.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	26|12|80	GERARDO ERNESTO CHEVALLIER BOUTELL	13|1|81	15|1|81	44.653	40.000
21	41	Luis Guillermo Kohler	23|12|80	MARIA LUISA SALVADOR DE VERDICCHIO	13|1|81	15|1|81	44.623	40.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	19|12|80	AGUSTINA MERCEDES CAMNACIO DE OLIVERI	13|1|81	15|1|81	44.655	40.000
23	45	Ana Beneventano	18|12|80	SESINANDO ROZAS	13|1|81	15|1|81	44.587	40.000
23	45	Ana Beneventano	29|12|80	VICTORIA EUGENIA LOPEZ DE GONZALEZ	13|1|81	15|1|81	44.667	40.000
24	48	Ruben Malatesta	23|12|80	LEONOR MATUK DE FREDES	13|1|81	15|1|81	44.596	40.000
25	50	María Eugenia Giraudy	26|12|80	JUANA CUELLO DE BARELLA y|o JUANA LORETA CUELLO DE BARELLA	13|1|81	15|1|81	44.565	40.000
27	53	Miguel Angel Secchi	30|12|80	ERNESTO JUAN PETERSEN	13|1|81	15|1|81	44.601	40.000
28	56	Daniel Ruben Tachella	26|11|80	SANTIAGO LOPEZ	13|1|81	15|1|81	44.562	40.000
28	56	Daniel Ruben Tachella	17|12|80	SANTIAGO GURIZZAN	13|1|81	15|1|81	44.681	40.000

e.13|1 Nº 1.765 v. 15|1|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de G...ke	29 12 80	MARIA PEIRONE DE INGELMO	14|1	16|1|81	44.724	40.000
2	4	Horacio Roberto Granero	4 12|80	JAIME GIMENO	14|1	16|1|81	44.739	40.000
3	6	José María Irigaray	29|12 80	JOSE SAEZ	14|1	16|1|81	44.752	40.000
3	6	José María Irigaray	29|12|80	JULIO MUÑOZ	14|1	16|1|81	44.754	40.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	15|12|80	ANIBAL ORMACHEA PRIALET, MARUJA MOREL DE ORMACHEA y VICTOR ENRIQUE ORMACHEA MOREL	14|1	16|1|81	44.689	40.000
4	8	Marta J. Chavarri	31|12 80	MARIA AURORA LAROPOLI DE ROQUEIRO	14|1	16|1|81	44.683	40.000
5	9	Marta Amororto	23 12|80	ATILIO ALEJANDRO CRISTALLO	14|1	16|1|81	44.733	40.000
5	10	Alicia B. Alvarez	25|12|80	ROQUE DOMINGO	14|1	16|1|81	44.739	40.000
6	11	Hugo Carrillo	26|12|80	MARIA ANGELICA GOBBI DE MOIOLA	14|1	16|1|81	44.716	40.000
6	12	Luis Alberto Dupou	31|12 80	CANDIDA GOMEZ DE HOELLE	14|1	16|1|81	44.730	40.000
7	13	Rolando Hugo Falke	17|12|80	MOTEL CHIZYK	14|1	16|1|81	44.698	40.000
7	14	María C. Bacigalupo de Moreno Ocampo	23 12|80	LUIS TOURON PRADO y AMPARO CACHERO de TOURON	14|1	16|1|81	44.746	40.000
8	16	Adriana C. de Frezza	9|980	JULIO ARGENTINO VILLANUEVA	14|1	16|1|81	44.788	40.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	29|12|80	MAGDALENA CISCATO VDA. DE KAROTHY	14|1	16|1|81	44.704	40.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	18|12|80	AMADEO OSCAR SIMONETTI	14|1	16|1|81	44.705	40.000
9	18	Alejandro Olazábal	19 12|80	THEMIS GUAGLIANONE DE POGGI	14|1	16|1|81	44.753	40.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	30|12|80	MANUEL LOPEZ	14|1	16|1|81	44.694	40.000
18	36	María Isabel Millán	30|12 80	SAMUEL SINELNI y ESTHER ITUNIN DE SINELNI	14|1	16|1|81	44.684	40.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	23 12|80	EGIDIO CELESTE CULINO	14|1	16|1|81	44.718	40.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gaona	19 12 80	NELIDA ANGELIA TRONCOSO	14|1	16|1|81	44.741	40.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	16|12 80	ISIDRO PARDO	14|1	16|1|81	44.734	40.000
26	51	Julio César Dávolos	16|12 80	ALBERTO MORSAN	14|1	16|1|81	44.719	40.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	11|12|80	FEDERICO DUFOUR	14|1	16|1|81	44.722	40.000
27	54	Miguel Angel Secchi	30 12|80	JOSE PELLI	14|1	16|1|81	44.712	40.000
27	54	Miguel Angel Secchi	24|12 80	CATALINA SASSAROLI	14|1	16|1|81	44.721	40.000
30	59	Edgar Riesel	31 12|80	CARMEN OTERO DE MONTES	14|1	16|1|81	44.730	40.000

e. 14\|1 Nº 1.766 v. 16\|1\|81

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
7	120	Armando L. Romano	23|12|80	HUGO ARTURO DOMINGUEZ	5	Hurto en causa 40.527
11	132	Jorge Sacco	9|12|80	BENJAMIN ALCARAZ	5	Defraudación
18	156	Haidano Gregorio Rodríguez	22|12|80	ARMINDA AGUILAR CHAVEZ	5	Quebrantamiento de inhabilitación, Art. 281 del C. P.
18	156	Domingo Mauricio Acuña	17|12|80	JORGE CESPEDES	5	Defraudación - Causa Nº 15.834
22	148	Eduardo B Styrsky	26|12|80	JORGE MARIO ROSSI o RUSSI	5	Estafas reiteradas
22	127	Luis M. Crisetti	2|1|81	SALVADOR SEMINARA	5	Robo
26	134	Adolfo Calvete	24|12|80	MIGUEL ANTONIO NESOSSI	5	Violación de domicilio y lesiones
26	134	Adolfo Calvete	25|12|80	JUAN CARLOS ESTRELLA	5	Violación de domicilio y lesiones
26	134	Adolfo Calvete	24|12|80	FERNANDO ALBERTO ACOSTA	5	Violación de domicilio y lesiones

e. 14\|1 Nº 1.105 v. 20\|1\|81

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	3	Jorge Alberto Soriano	9|12|80	ANIBAL GENTILE	5	Infr. art. 302 C. Penal
2	3	Jorge Alberto Soriano	27|11|80	SEBASTIAN VICENTE TURRISSI	5	Averiguación contrabando
2	3	Guillermo Juan Tiscornia	24|12 80	DANIEL ABEL GLEIZER	5	Infr. Art. 302 del Código Penal
3		María C. Deluca Giacobini	24|11 [illegible]	HECTOR FRANCISCO MARINI	5	Infr. Art. 302 del Código Penal
4	7	Susana Pellet Lastra	[illegible]|11|80	ALBERTO PEDRO KOWALCZUC	5	Infr. Art. 302 del Código Penal
4	7	Susana Pellet Lastra	24|11|80	MAURICIO DAH	5	Infr. Art. 302 del Código Penal
4	7	Susana Pellet Lastra	26|11|80	SERGIO JOSE LAIZ	5	Infr. Art. 302 del Código Penal
4	8	Hernán Mestre	25|11|80	OSVALDO HECTOR BAEZA	5	Infr. Art. 302 del Código Penal
5	10	Ana Baldan	18|11|80	OSVALDO BENSETTI	5	Infr. Art. 302 del Código Penal
5	10	Ana Baldan	3|12|80	HUGO DANTE AREVALO	5	Infr. Art. 302 del Código Penal
3	[illegible]	Ana Baldan	28 11|80	HUGO FERNANDO CERRO	5	Infr. Art. 302 del Código Penal

e. 14\|1 Nº 1.1?4 v. 20\|1\|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a N.N. sexo masc., alias RICARDO SANTOS MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y uso de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Eduardo A. Codesido, secretario.

e. 9\|1 Nº 5.362 v. 15\|1\|81

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Prov. de Bs. As., en autos Nº 31.648\|80, caratulados "ALZAMORA, ANTONIO s\| Malversación de caudales públicos" que se tramita por ante esta Secretaría Criminal y Correccional a mi cargo, cita, llama y emplaza a Antonio Alzamora, con último domicilio en Avda. Libertador número 809 o Maipú Nº 635 de la localidad de Merlo, Prov. de Bs. As., a fin comparezca a estar a derecho en la causa referida, dentro del quinto día hábil de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 29 de diciembre de 1980. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e. 9\|1 Nº 5.364 v. 15\|1\|81

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría del suscripto, escribano Florentino V. García, en el juicio Nº 471\|78 caratulado "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE c\|CATARINA R. WOLFERT y otros s\|expropiación", cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse cargo en el juicio y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en : provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Mandisoví, Colonia Alemana, Plano número 13.358, Certificado Nº, Partida número 106.815, Superficie: 9 Ha 68 A 83 Ca (nueve hectáreas, sesenta y ocho áreas, ochenta y tres centiáreas). Límites y linderos: Lote 1: Norte: Línea amojonada rumbo S 89º 47' 50" o de 902,00 m, lindando con Elbio José Reniero y otros. Suroeste: Línea de Rivera del embalse que lo separa del Lote 2 de Catarina Rosa Wolfert y otros. Sur: Línea amojonada rumbo Nº 89º 47' 50" E. de 45,60 m. lindando con Gustavo Wolfert y otros. Este: Línea amojonada en parte alambrada rumbo Nº 0º 20' 10" O. de 242,77 m. lindando, calle de 47 m de ancho por medio, con Vicente Reniero, Sup. s\|Tit. Origen: 25 Ha 49 A 04 Ca. Fecha adquisición: 20\|8\|54, Fecha inscripción: 3\|9\|54. Tomo Nº 42, Folio Nº 102, Propietario: Wolfert, Catarina Rosa (4\|9); Wolfert, Gustavo (3\|9); Wolfert, Augusto Francisco (1\|9) (condominio en las proporciones indicadas). Lote Nº 2: Plano Nº 13.359, Partida Nº 106.815, Situación: Provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Mandisoví, Colonia Alemana, Superficie: 15 Ha 80 A 31 Ca (quince hectáreas, ochenta áreas, treinta y una centiáreas). límites y linderos: Norte: Línea amojonada rumbos S 89º 47' 50" O, de 148,00 m, lindando con Elbio José Reniero y otros, Oeste: Línea amojonada rumbo S 0º 20' 10" E, de 242,77 m. lindando con Suc. de Greiner. Sur: Línea amojonada rumbo Nº 89º 47' 50" E de 1.004,40 m, lindando con Gustavo Wolfert y otros, Nordeste: Línea de ribera del embalse que lo separa de Lote 1 de Catarina Rosa Wolfert y otros, Sup. s\|Tit. Origen: 25 Ha 49 A 04 Ca. Fecha de adquisición: 20\|8\|54, Fecha Inscripción 3\|9\|54. Tomo Nº 42, Folio Nº 102. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

C. del Uruguay, diciembre 24 de 1980. Florentino V. García, secretario.

$ 820.000 e. 12\|1 Nº 44.791 v. [illegible]